



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2025, acordó la aprobación provisional de modificación del Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Chozas de Canales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Chozas de Canales, 2 de diciembre de 2025.–La Alcaldesa, Nuria Robledo González.

N.º I.-6087